HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
26 AGO 2022
NOTA N° 400
ENTRADA / SALIDA

N° 005/22
25 de Agosto de 2022.-

EXPRESIÓN DE DESEOS

VISTO:

El proyecto de ley S-1747/2022 ingresado a la Cámara de Senadores del Congreso de la Nación Argentina; y el proyecto de ley 3770-D-2022 ingresado a la Cámara de Diputados de la Nación Argentina.

CONSIDERANDO:

Que ambos proyectos solicitan al Poder Ejecutivo que al momento del pago de las regalías provenientes de la actividad hidrocarburífera se liquide y abone a las provincias beneficiarias la brecha existente entre el valor del dólar oficial y el valor del dólar MEP (Mercado Electrónico de Pagos), a modo de compensación.

Que la diferencia existente entre el dólar oficial y los dólares financieros actualmente tiene una brecha superior al 100%, situación que genera perjuicios a las provincias productoras de hidrocarburos, ya que los recursos terminan siendo vendidos a valores distintos a los reales.

Que ambos proyectos de ley han conseguido consenso en distintos sectores políticos y sindicales, dejando de lado los intereses partidarios y observando que el mismo generaría, en lo que respecta a Chubut, una mejoría en las arcas provinciales, ayudando a contrarrestar las pérdidas económicas.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
EXPRESIÓN DE DESEOS

Art. 1°) El Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly vería con agrado que los Diputados y Senadores nacionales, representantes de las provincias con explotación hidocarburífera acompañen favorablemente los proyectos de ley S-1747/2022 ingresado a la Cámara de Senadores del Congreso de la Nación Argentina; y el proyecto de ley 3770-D-2022 ingresado a la Cámara de Diputados de la Nación Argentina.

Art. 2°) Elévese copia de la presente a todos los Diputados Nacionales y Senadores Nacionales representantes de todas las Provincias Hidrocarburíferas y a los Concejos Deliberantes de las ciudades capitales de dichas Provincias.

Art. 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEITICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.

MARÍA VANESA CÁRDENAS
A/C Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 187/22 LETRA:
26 AGO 2022
ENTRADA / SALIDA

MARIEL GIMENA PERALTA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut